



200
AÑO DEL BICENTENARIO
1810 - 2010



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10931

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 257,54.- (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS), a favor del agente GLADYS ARACELI GARCIA, legajo N° 13014/3, D.N.I. N° 16.258.173, en concepto de Bonificación por Antigüedad y S.A.C.; correspondiente al año 2008.-

J.1 – SJ.03 – U.EJ.06 – P.21

1.1.3	Bonif. Por Antig/08	\$ 235,41.-
1.1.4	S.A.C.	\$ 22,13.-
TOTAL:		\$ 257,54.-

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

- Jubilación	\$ 32,96.-
- Jub. s/S.A.C.	\$ 3,10.-
- I.O.M.A.	\$ 11,30.-
- I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ 1,06.-
- Sind. Cta. Af	\$ 3,53.-
- Sind. s/S.A.C.	\$ 0,33.-
- Co-Seg.	\$ 7,06.-
- Co-Seg. s/S.A.C.	\$ 0,66.-
	\$ 36,06.-
	\$ 12,36.-
	\$ 11,58.-

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

- 1.1.6.1 I.P.S.	\$ 30,90.-
- 1.1.6.2 I.O.M.A.	\$ 12,36.-
- 1.1.6.3 Co-Seguro	\$ 2,58.-
- 1.1.6.4 A.R.T.	\$ 3,32.-





Artículo-2º:-Regístrate la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 257,54.- y 211320000 "Contribuciones Patronales a pagar" \$ 49,16.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de Septiembre de 2010.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROCLAMADA POR DECRETO N° 1860
FECHA 29 SEP 2010

Registrada bajo el N° 10931
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARÍA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

